

tegradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 28 de abril de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Santa Ana la Real acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de Adhesión del Ayuntamiento de Santa Ana la Real.

El Ayuntamiento de Santa Ana la Real se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Santa Ana la Real, 5 de diciembre de 2007.- El Alcalde, José Antonio Ramos Blázquez.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2007, del Ayuntamiento de Espartinas, por el que se delega en la Diputación de Sevilla, a través del OPAEF, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria. (PP. 5405/2007).

Don Domingo Salado Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espartinas,

HACE SABER

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad delegar en la Excm. Diputación de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), en los términos que contempla la parte dispositiva del Convenio, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria.

Y que una vez suscrito, con fecha 4 de diciembre de 2007, el correspondiente Convenio con la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, conforme al modelo aprobado por la Corporación en el citado acuerdo plenario, se procede a publicar, para su general conocimiento, el presente acuerdo de delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 7.2 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Espartinas, 5 de diciembre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Domingo Salado Jiménez.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resoluciones de concesión de ayuda directa a la Entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía en el año 2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurí-

dico, se hace pública la ayuda de concesión directa concedida por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en el año 2007 a la Entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía:

Resolución de 21 de diciembre de 2007.

Finalidad: Subvención de concesión directa a Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía para financiación de la ampliación del Programa NOVAPYME.

Importe total Un millón quinientos noventa mil quinientos cuarenta y nueve euros (1.590.549 €).

Beneficiario: Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007.- El Director General, Miguel Ángel Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José González González Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/44 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-0976, finca 49585, sita en Vélez-Málaga (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José González González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José González González DAD-MA-06/44 sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0976, finca 49585, sita en C/ Verano, 6, 1.º B, en Vélez-Málaga (Málaga) se ha dictado Resolución de 23.10.07 del Gerente de EPSA en Málaga, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) y a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.